

Paraná, 30 de enero de 2023.-

“1983/2023 - 40 años de democracia”

Señora

Ministra de Gobierno y Justicia

Dra. Rosario Margarita Romero

De nuestra mayor consideración:

En primer lugar, necesitamos que la Ley provincial N° 10.956, que crea un régimen de protección integral para víctimas de violencia, entre en plena vigencia en sus hechos, sobre todo los artículos del 16 al 20 que son subsidiarios a las denuncias.

La ley es un avance en términos legislativos hacia la protección integral de la mujer y personas con identidades disidentes que sufren violencia a causa de su género. Cuando las leyes son publicadas en el Boletín Oficial, entran en vigencia aunque no tengan reglamentación, que esperamos sea pronto porque por supuesto que en esas instancias se definen los presupuestos estatales y los recursos humanos que van a llevar adelante el cumplimiento de la ley, aunque las partidas para organismos estatales que ya están funcionando no lo requieran, como por ejemplo: las comisarías, y tribunales, pero sabemos y somos conscientes de que a veces es necesario reforzar con equipos interdisciplinarios cada instancia y ahí se requiere de los presupuestos para fortalecer la demanda.

Estamos muy preocupadas por lo que está pasando en algunas comisarías. No en todas porque sería injusto decir todas las comisarías tienen el problema y que todas las personas que trabajan allí poseen acciones que son violatorias de la Ley. Para eso hemos hecho un pequeño resumen de las situaciones detectadas, pero con la intención de que se trabaje con el marco de la Ley vigente y corregir, aclarar, y en todo caso determinar instrumentos legales que correspondan cuando se violan derechos ante una problemática tan grave que a nivel país se lleva la vida de 1 mujer cada 29 horas, que deja niños y niñas en orfandad, o los casos de violencia vincular que sufren las nuevas parejas de las personas violentadas.

También nos preocupa el trato indigno y deshumanizado hacia quienes somos mujeres travestis-trans ya que nos violentan por no respetar nuestras identidades cuando aún no hemos realizado el cambio registral (Ley 26.743 Art. 12). No nos quieren tomar las denuncias, nos interrogan sobre cómo caratular las denuncias, en casos de abusos y violaciones; y no nos brindan respuestas concretas en caso de tomarlas. Observamos que les falta perspectiva de géneros porque para nuestras situaciones llaman a fiscalía para consultar, como si nosotras no recibiéramos también violencia, abusos y violaciones. Esta situación lleva a que no nos sintamos protegidas por las comisarías de nuestros barrios y en caso de que haya algún tipo de violencia hacia nosotras debemos dirigirnos a la fiscalía directamente o contratar unx abogadx para que haga valer nuestros derechos.

El femicidio es la situación más extrema de los modos de violencia, pero por amplio conocimiento, sabemos que el reclamo de una cuota alimentaria, la ruptura del vínculo con una persona violenta, pueden desencadenar situaciones evitables. Entonces, proponemos que se mire el problema desde su inmensa complejidad, por su potencialidad de daño, y se generen también estrategias integrales y preventivas.

Planteamos la necesidad de que, desde las comisarías se dé aviso a las comisarías de barrio y otros organismos y no se mande a la víctima a otra comisaría o a deambular para que su denuncia sea recepcionada. Que tal cual está establecido en las leyes, se logre la identificación con nombre y apellido de la persona que atiende la situación, que se tenga trato digno y humanizado para todas las personas que acuden a la institución policial para denunciar una situación que la pone en riesgo. De este modo, si no se cumple con la Ley, se pueda establecer quién fue la persona que hizo caso omiso a la situación y se tengan herramientas claras para resolver la falta de acuerdo a reglamentos internos de la institución, y se dicten entonces las medidas sancionatorias correspondientes por no cumplir con deberes de funcionarios públicos ante una problemática tan grave que pone en riesgo nuestras vidas.

Situaciones sucedidas en comisarías de Paraná, que han sido avisadas a la Subsecretaría de la Mujer y Fiscalías:

- Comisaría 3, 5: en 2 ocasiones han solicitado que las víctimas lleven el DNI del agresor para iniciar las denuncias, no solo el número sino el carnet, cuando

sabemos que eso es ilegal porque significa un delito retener documentación personal de otra persona.

- Comisaría 11 y 10: nuestras compañeras del FOL que trabajan en el territorio, nos han mencionado que resulta una quimera poder ir a la comisaría para hacer denuncias, porque de acuerdo a quien está de turno va a tener mejor receptividad de la situación y esto no tiene que ver con que haya mujeres policías atendiendo, sino con el entendimiento de la situación. Recordamos con dolor que en esa jurisdicción fue asesinada la oficial Ibarra en manos del prefecto Ojeda, que a pesar de que estaba denunciado por sus ex, seguía portando un arma y asesinó Romina Ibarra, y luego se trasladó por toda la ciudad y con la misma arma asesinó a la profesora Milocco. En ese contexto, la policía se encontraba haciendo peritajes en la zona, investigando el asesinato de Jesica dos Santos, que conmocionó a toda la argentina por el horror de su modalidad, un crimen que aun sigue impune.

- Nuestras compañeras de Somos Barrio de Pie, que trabajan en el territorio de Comisaría 8va. nos manifestaron que a una de ellas, un oficial le pidió que busque un modo de reconciliarse con la persona violenta, porque ya estaban cansados de recibir tantas denuncias. Situación que luego, comprobamos no habían dado aviso a la fiscalía de género de ninguna denuncia que había realizado, por lo que claramente estaríamos ante un incumplimiento de deberes de funcionario público.

- Las compañeras de La Poderosa y Somos Barrio de Pie que trabajan la territorialidad en los barrios Anacleto Medina Sur, Santa Rita, San Jorge, nos han manifestado que han tenido que acompañar a la madrugada a mujeres hasta tribunales porque en la comisaría 9, no hay modo de que les tomen las denuncias, y les aconsejan que vayan a la comisaría de la mujer porque no hay nadie (en todo el día) para efectuar la denuncia.

- A una compañera que vive en jurisdicción de la comisaría 15, no le tomaron la denuncia a pesar de que el violento la había agredido físicamente y amenazado de muerte, una compañera muy pobre que tuvo que dirigirse a altas horas de la noche en remise a la comisaría de la mujer, quienes intervienen y luego en coordinación con fiscalía logran una medida de restricción, pero que cuando se incumple y la mujer llama a la comisaría avisando porque el violento está en su patio merodeando, hacen caso omiso a la situación provocando un estado total de indefensión y daño psicológico por estar con miedo permanentemente de que pueda ser la próxima de las que hablan las estadísticas de femicidio.

- Una compañera de Nuestra América recientemente debió acompañar a una mujer amenazada de muerte por su pareja a la fiscalía de género porque en la Comisaría 14 no le tomaron la denuncia, y recién actuaron cuando llegaron las órdenes de los fiscales. Durante parte de la noche y la mañana estuvo deambulando escapada de su casa, junto a su hija para preservar su vida de las violencias y amenazas del agresor y encontrar un lugar donde reciban su demanda y le brinden protección.

Sabemos que la denuncia es el inicio de cualquier gestión de intervención a la problemática, donde llega la primera urgencia y demanda, si ese eslabón tan importante se rompe difícilmente pueda avanzarse en otros aspectos. Y cuando nos referimos al rompimiento de este eslabón, nos referimos a la obstaculización de la denuncia por los motivos que fueran, ya previamente enunciados, a la caratulación incorrecta de las mismas, a la práctica de no entregar una copia para la persona denunciante, situación sumamente común que toma por sorpresa a quienes se encuentran usualmente en estado de conmoción y no saben luego cómo actuar y qué protección han logrado, y a la comunicación nula o lenta con la fiscalía de género o los juzgados correspondientes.

Nos preguntamos, acerca de los motivos de esta situación, si es por falta de capacitación y sensibilización del personal, si hay un orden de prioridad en donde las situaciones por violencia de género quedan relegadas a un lugar inferior en esa lista de prioridades, o existen motivos más profundos que tienen que ver con patrones de comportamientos propios de algunos integrantes de las fuerzas policiales que son parte activa de actos de violencia. En cualquiera de los escenarios, nos parece importante que desde el Ministerio que usted dirige, se puedan establecer estrategias operativas y se priorice la temática para que sean resueltas cuanto antes en estas situaciones.

Queremos dejar en claro que nuestro movimiento, lejos de ser punitivista, es un movimiento que practica y cree que es necesario el involucramiento de toda la sociedad para que los cambios culturales se realicen y podamos llegar a una vida más digna para todas las personas, por eso no planteamos este tipo de alternativas, sino en estrategias que involucran a la sociedad civil y el Estado en su conjunto para intervenciones más efectivas.

Quizás la incorporación de personas formadas en el campo de las ciencias sociales en instituciones donde se tramita la violencia, sea el camino más apropiado, por ejemplo, incorporar a un/a profesional del campo de la

psicología, con formación en género y crisis, para la intervención oportuna en casos donde se interviene ante un hecho grave, podría brindar a todo el equipo más herramientas para ese trato digno y contención que se espera cuando las situaciones aparecen desbordadas, o la preparación y capacitación en estos temas por parte de personas expertas de manera asidua fortalezca un perfil de las fuerzas de seguridad que estamos necesitando, considerando los 40 años de democracia que llevamos transitados, y el marco normativo de derechos humanos que nuestro país a través de legislaciones y tratados internacionales se ha comprometido a garantizar.

No podemos sacar la mirada a estos problemas cotidianos que viven miles de mujeres y personas con otras identidades sexuales y de género; no podemos permitirnos seguir teniendo miedo a denunciar pensando que eso nos puede costar la vida; no vamos a dejar de hacer todo lo posible para salvar a una de nosotras de vivir situaciones de violencia y evitar que llegue a ser una más que ingrese en las estadísticas de femicidios, porque “se llegó tarde”.

Fátima nos sigue doliendo en nuestras más profundas definiciones, su voz nos sigue reclamando, una situación en donde todos los estamentos del Estado fallaron, un femicidio evitable porque había recorrido todos los caminos que los protocolos y leyes dicen que hay que hacer: plasmar reclamos en denuncias policiales y judiciales, dar intervención a los equipos interdisciplinarios, intervención de fiscalía de género, estar en situación de “refugiada” en un dispositivo para resguardar su vida y, sin embargo, nada fue suficiente.

Para las personas que sufrimos violencia el femicidio de Fátima representa el grado máximo de la pedagogía de la crueldad, ya que incluso a pesar de la pena lograda hacia el femicida, pone en evidencia los límites del Estado como garante de derechos. En otras palabras, como movimiento más de una vez hemos tenido que oír el descreimiento que existe hacia el poder judicial y los organismos con incumbencia en la temática, sintetizado en la frase: “*mirá cómo terminó Fátima*”.

Le pedimos pensar en Fátima, y en tantas otras a la hora de dictar medidas, trabajar con sus equipos y recomponer protocolos que evidentemente no funcionan. No queremos para nuestras compañeras, para nosotras o cualquier otra víctima el destino que tuvo Fátima. Lo sucedido con ella nos obliga a hacer el mayor esfuerzo para que se haga justicia. Porque la **justicia es asegurarse de que una situación como esta, no volverá a pasar nunca más.**

Además de lo planteado, nos importa saber qué capacitaciones en perspectiva de géneros y derechos humanos está recibiendo el personal que integra las fuerzas policiales de los departamentos de la provincia. Nos importa saber, si se toman medidas ante aquellos integrantes de las fuerzas policiales que han recibido denuncias por violencia de género.

Por último, observamos que cada vez que existe un hecho de violencia grave, cómo los medios de comunicación llegan a la información con más velocidad que nosotras cuando vivimos en los barrios donde aconteció el hecho y las propias fiscalías que deben recibir las denuncias. Nos queda siempre la sospecha de que la policía haya transmitido a los medios toda la información de los casos, denuncias con datos que violan la intimidad de la víctima y hasta con detalles morbosos de los femicidios o intentos de femicidios, que después se replican y van en escalada, por parte de otros violentos que adoptan las mismas modalidades.

Le agradecemos una respuesta escrita sobre la base de estos ejes de trabajo, y el compromiso de una próxima reunión dentro de las próximas tres semanas para acordar algunas medidas que signifiquen un avance concreto a nuestros reclamos.

Saludamos a Usted, y agradecemos la recepción de este documento, que forma parte de la audiencia concedida para hablar de temas tan dolorosos para todas las personas que estaremos en la reunión en representación de estos espacios que hemos construido con tanto esfuerzo en un marco de solidaridad y respeto.

Atentamente.

**ASAMBLEA DE MUJERES, LESBIANAS. TRAVESTIS, TRANS Y NO BINARIES DE
PARANÁ.
MULTISECTORIAL DE MUJERES ENTRERRIANAS**